

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN PRIMERA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día dieciocho de Enero de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Julio Mateo Castillo, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia de la totalidad de los Señores Concejales para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día once de Enero de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 1320/2019. LICENCIA DE VADO (OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO). ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Hacienda, Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, se da cuenta del informe del Negociado de Asuntos Tributarios sobre la instancia de Don Vicente Rodríguez Luján, con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en nombre y representación de la entidad "[REDACTED]", en la que expone que disponiendo su representada de un recinto cerrado con capacidad para cinco (5) vehículos en las parcelas números [REDACTED] y [REDACTED] del Polígono Industrial de San Isidro El Viejo, de este t.m., es por lo que viene a solicitar la concesión de un Vado Permanente para "la entrada y salida de vehículos" del mismo.

Se da cuenta asimismo, de informe emitido por el Subinspector-Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, con fecha 05 de febrero de 2019, en el que se hace constar que "no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado".

Visto el informe del Negociado y de la Policía Municipal y, a tenor de lo establecido en los artículos 20.1, 20.3 y 20.3h) del Texto Refundido de la Ley



Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; en los artículos 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ordenanza Fiscal por la que este Ayuntamiento fija y regula la “Tasa por el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local que se derive de la Entrada y Salida de Vehículos a través de las Aceras en Garajes y Cocheras, Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Parada de Vehículos, Carga y Descarga de Mercancías de Cualquier Clase y Ocupación con Contenedores”, la Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó conceder a DON [REDACTED], con D.N.I./N.I.F. [REDACTED], en nombre y representación de la entidad [REDACTED], con [REDACTED], VADO PERMANENTE NÚM. 583, para la entrada y salida de vehículos (5) plazas (Tarifa 1.c de la Ordenanza Fiscal correspondiente), en el recinto cerrado sito en el Polígono Industrial de San Isidro El Viejo, Parcelas números [REDACTED] y [REDACTED], de este t.m.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fue tratado el siguiente asunto:

A).- APROBACIÓN DE LA “2ª FASE DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA”. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la aprobación de la “2ª FASE DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA”, con un presupuesto de 672.238,32 euros (IGIC incluido). Para la realización de las obras definidas en dicho proyecto, se precisa la utilización de terrenos públicos y privados, por lo que se requerirá a los propietarios para la financiación conjunta de su ejecución.

Visto el proyecto, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar la “2ª FASE DEL PROYECTO DE ESTABILIZACIÓN DEL TALUD DE LA PLAYA DE SARDINA”, con un presupuesto de 672.238,32 euros (IGIC incluido).

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

